CONTRATO D.N.C.P. Nº 43 / 2014

"SERVICIO DE TRADUCCION SIMULTANEA"

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en adelante denominada LA CONTRATANTE, representada en el acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, con domicilio en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña de la cuidad de Asunción por una parte y por la otra, la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan L. Martinez,** domiciliada en la calle Roque González y Dr. Víctor Idoyaga, de la ciudad de Asunción, con Registro Único de Contribuyentes Nº 240095-2, representada para este acto por el Sr. **JUAN LEONCIO MARTINEZ** con Cédula de Identidad Nº 240.095, en adelante denominada LA CONTRATADA; convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado por Contratación Directa N° 23/2014 para el "SERVICIO DE TRADUCCION SIMULTANEA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las *Instrucciones al Oferente (IAO)* y las *Condiciones Generales del Contrato (CGC)* publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de LA CONTRATADA;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto en los Subgrupos 260 del presente Ejercicio Fiscal.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, con el ID Nº 280948.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 23/2014, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3108/2014.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martinez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

El contrato se ejecutará por un monto de Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones). Se detallan más abajo, los precios por cada servicio:

		Publicidad Martinez de Juan L. Martinez	
Ítem	Descripción	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE TRADUCCION ESPAÑOL-INGLES INGLES-ESPAÑOL	550.000	16.500.000
3	SERVICIO DE TRADUCCION INGLES-PORTUGUES PORTUGUES-INGLES	550.000	16.500.000
Precio Total de la Oferta		33.000.000.-	

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente contrato será de 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que menciona el mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas conforme con las *Condiciones Especiales y Generales del Contrato*. Llegado al monto equivalente a la *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato*, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la *Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato* deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las *Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las *Condiciones Generales y Especiales del Contrato.* ——————————————————————————————

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.——————————————————————————————

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 27 de Octubre del 2014.——————————————————————————————

POR LA CONTRATANTE: .....

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

POR LA CONTRATADA: .....

JUAN LEONCIO MARTINEZ
Cédula de Identidad N° 240.095

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396